SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000 19

RESOLUCION No. 03-G-IJ-0005688

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 27 de agosto de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **VAKITASA S.A.;**

QUE el abogado Roberto Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de marzo 26 de 2003; y, ADM-03140 de abril 9 de 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **VAKITASA S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **5 de septiembre de 2003.**

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

AB. ROGER ARQUIMEDES BENITES * NOTARIA TRIGESIMO QUINTA * CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

SABANEN
Martha Victoria

RAZON: **DOY FE.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 03-G-IJ-0005688 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el cinco de septiembre del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VAKITASA S.A., otorgada ante mí, el veintisiete de agosto del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cinco de septiembre del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil,...12 SET. 2003.....

.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil